

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00697-00

Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de FUNZA para que registre la medida cautelar ordenada por este Despacho en auto del 12 de noviembre de 2019. Sírvese proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **22 de julio de 2020**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho el presente expediente para resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de requerir a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de FUNZA hoy Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C – Funza para que registre la medida cautelar dictada dentro del presente proceso en auto del 12 de noviembre de 2019, relativo al EMBARGO y posterior SECUESTRO de la motocicleta de placa CHJ 73D, denunciada como de propiedad de la parte demandada FREDDY RINCÓN MORENO identificado con C.C. 1.102.370.407 y comunicada mediante oficios 5104 de la misma fecha.

Revisado el memorial junto con el anexo, se observa que el oficio 5104 del 12 de noviembre de 2019 fue radicada y recibida con sello de "emtra" Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C. el día 25 de noviembre de 2019, con recibido manuscrito 9052, acreditándose de esta forma el conocimiento que tiene la entidad sobre la existencia de la medida cautelar.

Igualmente, revisado el expediente no reposa respuesta por parte de Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C – Funza sobre el registro o no de la medida cautelar, por lo que resulta procedente acceder a lo peticionado por el apoderado de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de FUNZA hoy Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C – Funza para que dé cumplimiento a la orden emitida por este despacho en auto del 12

de noviembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 5104 de la misma fecha, en el sentido de proceder a resolver la solicitud de registro de medida cautelar de EMBARGO y posterior SECUESTRO de la motocicleta de placa **CHJ 73D**, denunciada como de propiedad de la parte demandada **FREDDY RINCÓN MORENO** identificado con C.C. 1.102.370.407, según lo dispuesto en el Art. 593, numeral 1° del C.G.P.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, por secretaria y una vez ejecutoriado este auto, procédase a enviar el oficio de requerimiento a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de FUNZA hoy Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S en C – Funza.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
FACS

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2221df1c55f1368dc5ef8cdfbba4395faf2d6261df5bb9e00dd7e1bddcdedc4

Documento generado en 22/07/2020 02:21:47 p.m.